

RESOLUCION No. 76-23-1- 0003018

DON MARIANO PARRA
INTELENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE QUITO

CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 1996, se ha planteado ante el Notario Sigismondo Prieto del Cantón Guayaquil, la suscripción de un contrato de capital suscrito por el estatuto de la Compañía INDUSTRIAL RENE S.A., en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la compañía, con el fin de registrar el mismo en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

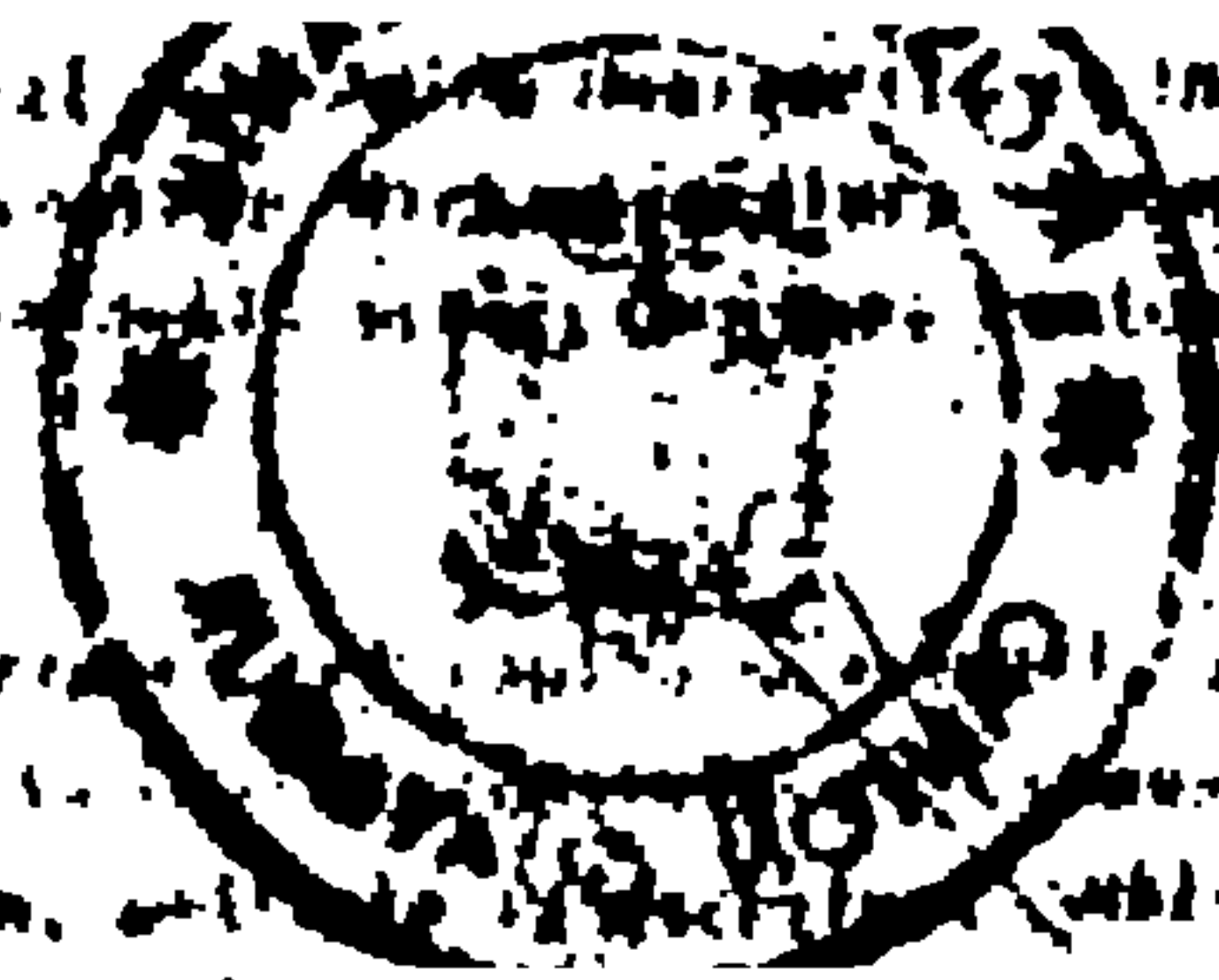
En virtud de las disposiciones determinadas por el Poder Judicial de la Federación mediante Resolución No. 76-189 del 18 de noviembre de 1992, 76-96 del 24 de febrero de 1996,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el contrato de capital suscrito de INDUSTRIAL RENE S.A., por TRES MILLORES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones de CIN MIL DÓLARES cada una, y la reforma del estatuto suscrita en la referida escritura.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Notario Sigismondo Prieto del Cantón Guayaquil, al efecto de la inscripción de la referida escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

TERCERO.- ELIMINAR del Registro de la Superintendencia de Compañías la referida escritura suscrita con la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.



CUARTO.- AUTORIZAR al Notario Sigismondo Prieto del Cantón Guayaquil, al efecto de la inscripción de la escritura suscrita del 27 de abril de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

QUINTO.- AUTORIZAR que en el contrato de la referida escritura suscrita se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

SIXTO.- AUTORIZAR que en el contrato de la referida escritura suscrita se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

SEPTIMO.- AUTORIZAR que en el contrato de la referida escritura suscrita se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, sus modificatorias y reglamento.

16 JUL 1996

[Handwritten Signature]
D. MARIANO PARRA
INTELENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE QUITO

[Handwritten Mark]
MARIANO PARRA
INTELENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE QUITO

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 45.070, número 13.639 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.295 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 58 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

